

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.770/2014

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Incoación del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber al inculpado que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto

en el B.O.P.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de incoación del expediente, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Relación de Notificaciones Pendientes

Expediente.- Inculpados.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.

02VA14 Gex 1181/14; D. Rubén Peña González; Calle Ventolera, nº 9; 41710 Utrera (Sevilla); 25/03/14.

Villa del Río, 22 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.